



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL No 004 -2020-GR-CUSCO/PERPM-DE

Cusco, 16 ENE 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 010-2020-GR CUSCO/PERPM-DA, de fecha 09 de enero de 2019, mediante el cual la Dirección de Administración solicita la conformación de una comisión de selección para la contratación de dos profesionales especialistas para el Organismo de Control Institucional (OCI) del PER Plan Meriss, para que participen en la ejecución de las actividades previsto en el Plan Anual de Control elaborado por dicha dependencia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, de acuerdo al artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785, *"La acción de control es la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales."*

Las acciones de control se realizan con sujeción al Plan Nacional de Control y a los planes aprobados para cada órgano del Sistema de acuerdo a su programación de actividades y requerimientos de la Contraloría General. Dichos planes deberán contar con la correspondiente asignación de recursos presupuestales para su ejecución, aprobada por el Titular de la entidad, encontrándose protegidos por el principio de reserva".

Que, el artículo 17 de la misma norma, establece *"Las entidades comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del Artículo 3 de la presente Ley, así como las empresas en las que el Estado tenga una participación accionaria total o mayoritaria, tendrán necesariamente un Órgano de Auditoría Interna ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad."*

El Titular de la entidad tiene la obligación de cautelar la adecuada implementación del Órgano de Auditoría Interna y la asignación de recursos suficientes para la normal ejecución de sus actividades de control".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO-PERPM-GR, de fecha 09 de octubre de 2015, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso d), establece que son funciones de Dirección Ejecutiva, la de suscribir y resolver contratos y convenios con personas naturales y jurídicas;

Que, el artículo 7 del Reglamento Interno de Trabajo del Plan Meriss, aprobado mediante Resolución Directoral N° 035-2011-GR CUSCO-PERPM-DE, establece que *"La selección y contratación de los*





directivos, profesionales, técnicos y auxiliares en general, es de competencia exclusiva de la Dirección Ejecutiva o de quien haga sus veces, o en caso así determine la Dirección Ejecutiva podrá conformar si fuera necesario una comisión de selección que será designado para cada caso y tendrá a su cargo el correspondiente concurso de méritos interno o externo”;

Que, en observancia de la normativa descrita, debe atenderse el requerimiento del jefe del órgano de control institucional, para la contratación temporal de personal para el área a su cargo, solo y únicamente para las actividades previstas en el Plan Anual de Control, lo que implícitamente conlleva considerar que sea una contratación temporal requerida para un determinado caso concreto;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Comisión de Selección para la contratación temporal de especialistas para el Organismo de Control Institucional – OCI del Proyecto Especial Plan MERISS, requerido para el cumplimiento de las actividades prevista en el Plan Anual de Control, durante el ejercicio presupuestal 2020, integrada por los siguientes trabajadores:

INTEGRANTES	CARGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION	Presidente
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	Integrante
JEFE DEL OCI – AREA USUARIA	Integrante

El personal designado deberá cumplir sus funciones en adición a las labores habituales que desarrolla en el cargo que ocupa como personal permanente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la comisión designada proceda con la urgencia y diligencia del caso en la selección de los especialistas requerida por el Órgano de Control Institucional, para lo cual deberán recabar la documentación necesaria de la oficina de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los trabajadores designados con la presente resolución, para las acciones que corresponda realizar a partir de su expedición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. LUIS ARAGON GRANEROS
Director Ejecutivo
PER PLAN MERISS

LAG/aup
Dirección de Sistemas de Riego
Dirección Administración.
Asesoría Legal.
Interesados
Archivo



Trabajemos
con
Integridad



HOJA DE TRÁMITE

URGENTE

FECHA: 09 ENE 2020

Nº: 030.

DOCUMENTO: Informe 010-2020-GR-CUSCA-PERPMIDA

ASUNTO: Solicito conformación de selección para la contratación en plaza orgánica OCI.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asociación legal</i>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

RD N° 004-2020 DE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN MERISS



Trabajemos
con
Integridad

Ing. Luis Aragón Graneros
DIRECTOR EJECUTIVO
AV. PEDRO VILCAPAZA N° 332 - WANCHIQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 252639
www.meriss.gob.pe



"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 010-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : **ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS**
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : **CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ**
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : **SOLICITO CONFORMACIÓN DE SELECCIÓN PARA LA**
CONTRATACIÓN EN PLAZA ORGANICA OCI

FECHA : **Cusco, 09 de Enero del 2020**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para solicitarle la conformación de Selección para la Contratación en Plaza Organica para el Ing. Civil y Contador para el OCI:

Por lo que solicito a Ud, Señor Director la conformación del Comité Selección, y remitir el presente expediente a la Oficina de Asesoría Legal para la elaboración del documento resolutivo, sugiriendo la Dirección de Administración a los siguientes profesionales:

TITULAR	CARGO
CPC. Fernando Tenorio Fernandez	Presidente
CPC. Dora Carhuarupay Atapaucar	Integrante
CPC. Julia Kcacha Salazar	Integrante

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
CPC. Fernando Tenorio Fernández
DIRECTOR DE ADMINISTRACION


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCION EJECUTIVA
Fecha: **09 ENE 2020**
Hora: **15:47** N° **30**
Folios: **1** Firma: **[Signature]**

FTF/gva
C.C.

➤ Archivo



Trabajemos
Integridad